



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

01 DIC. 2020

01 DIC. 2020

113

Rad. 2019-0227

El anterior escrito junto con su anexo obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, una vez el aceptante de mandato conferido que refiere el mismo acredite el derecho de postulación, esto es, la calidad de abogado (art. 73 del CGP), se dispondrá lo pertinente respecto al reconocimiento de personería jurídica para actuar en este asunto.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 084

Hoy

01 DIC. 2020

GUILLERMO TÓRRES GORDILLO

Secretario.

Fdor